

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Concesión directa subvención Club de Tenis Cehegín
Expediente Nº:	3973/2022--CH-E
Servicio:	SUBVENCIONES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**ASUNTO: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN**

Visto lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 3410/48000 con un importe de 3.000,00.-€ para el otorgamiento de subvención para organización y desarrollo de torneos locales y regionales de tenis.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2022.

Vista la existencia de retención de crédito por importe de 3.000,00 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Visto el informe del Animador Deportivo, Juan Carlos Gómez Caparrós, de 19 de diciembre de 2022, en el que se ponen de manifiesto las razones que justifican la concesión directa de esta subvención.

Visto el informe de fiscalización emitido con fecha 20 de diciembre de 2022.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la concesión directa de subvención con cargo a la partida 3410/48000 del presupuesto de gastos del ejercicio 2022, al CLUB DE TENIS CEHEGÍN, con C.I.F.: G73584781, en concepto de subvención para organización y desarrollo de torneos locales y regionales de tenis y por cuantía de 3.000,00.-€.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 3.000,00 € a favor del CLUB DE TENIS CEHEGÍN, con C.I.F.: G73584781.

TERCERO.- Autorizar la realización de los correspondientes asientos contables.

CUARTO.- Según lo establecido en el artículo 30 de la LGS, el beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de la subvención referida antes del 1 de abril de 2023.

QUINTO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



40471c7935140814607663000c11k

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regidomercantil.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE	20/12/2022 13:36